



DECRETO N°

0711

NEUQUÉN, 21 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 8435-M-2010, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final y una ampliación de plazo de ejecución correspondiente a la obra: **"RED DE AGUA POTABLE TOMA EL TANQUE - PIN"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 111/10 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 24/2010 a la empresa EDUARDO ANTONIO SALUM, por un importe de \$ 398.467,50, con un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública en fecha 02 de agosto de 2010, e iniciándose la misma el día 10 de agosto del mismo año, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones informando a la Dirección General de Inspecciones que la Unidad de Gestión del Hábitat ha solicitado la ejecución de conexiones domiciliarias de agua que exceden la cantidad prevista contractualmente;

Que se agrega la memoria descriptiva de las variaciones y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 42.643,40 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es de \$ 441.110,90, resultando un 10,702% de aumento respecto del Contrato original;

Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 344/11), informando que se ha efectuado la Transacción Preventiva N° 3095, en la Imputación: 10UH1-211-65-107, adjuntando la planilla del Sistema SINCO -Control de Registros-, y aclarando que el financiamiento se efectúa con el Fondo Federal Solidario;

Que por Nota de Pedido N° 2, la contratista informa que la cantidad de metros de cañería a colocar es mayor a la cantidad prevista en el


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



Contrato, haciéndose necesario ejecutar 182 metros de cañería de PVC Ø 75 mm para dotar de agua potable a todo el sector;

Que por Orden de Servicio N° 02, la Inspección de Obra presta su conformidad para la colocación de la cañería adicional, ordena la ejecución de 24 unidades de conexiones domiciliarias a fin de dotar del servicio de agua potable a los lotes faltantes, según lo solicitado oportunamente por la Unidad de Gestión del Hábitat, informando, asimismo, que se gestionará el reconocimiento del mayor volumen de obra manteniendo los precios contractuales;

Que mediante Nota de Pedido N° 3, la contratista acepta la ejecución de los trabajos adicionales a los precios previstos en el Contrato;

Que encontrándose concluida la obra básica el día 30 de setiembre de 2010 y los trabajos adicionales el día 30 de octubre de 2010, es decir 69 y 39 días respectivamente antes de la fecha originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 2 Final y la Foja de Medición N° 01 Adicional Final, adjuntando el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de acuerdo al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que por Informe N° 177/11, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas y la Dirección General de Auditoría Interna, realizan algunas observaciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

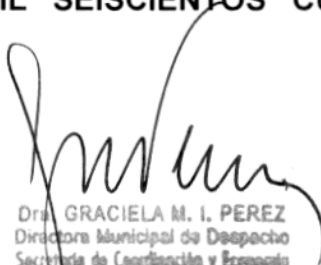
Que por Informe s/nº, la Dirección General de Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de los señores Subsecretario de Obras Públicas y Secretario de Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 05 del Expediente OE N° 8435-M-2010, correspondiente a la obra: **"RED DE AGUA POTABLE TOMA EL TANQUE - PIN"**, contratada con la empresa **EDUARDO ANTONIO SALUM**, el cual refleja aumentos por **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

CUARENTA CENTAVOS (\$ 42.643,40), en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 10,702% de aumento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una reducción de plazo de **TREINTA Y NUEVE** (39) días corridos para la obra: "**RED DE AGUA POTABLE TOMA EL TANQUE – PIN**", oportunamente contratada con la empresa **EDUARDO ANTONIO SALUM**, quedando establecida como fecha de finalización de la obra el día 30 de octubre del año 2010.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 22 del Expediente OE N° 8435-M-2010, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de trabajos ejecutados, por la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 42.643,40)**, a favor de la empresa **EDUARDO ANTONIO SALUM**.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.



[Signature]
Dña. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

